

POLÍTICA ANTISOBORNO

OBJETIVO

EASYSOFT S.A. se compromete a los valores de la Convención de la ONU contra la Corrupción y adopta esta Política Antisoborno como parte de su Sistema de Gestión Antisoborno. Mantiene una postura de **tolerancia cero** frente al soborno para proteger su reputación y garantizar el cumplimiento de normativas en los países donde opera.

NUESTRA POLÍTICA

➤ Generalidades

EASYSOFT S.A. establece objetivos y acciones para su Sistema de Gestión Antisoborno, exigiendo el cumplimiento normativo. Para prevenir y detectar el soborno, regula ciertas prestaciones y atenciones que podrían considerarse soborno si no se limitan adecuadamente.

➤ Tipos de soborno

• Pagos de facilitación

Los **pagos de facilitación** son pagos pequeños, no oficiales e indebidos a funcionarios públicos o proveedores de servicios para agilizar trámites rutinarios. Son considerados sobornos y están prohibidos por la **Convención de la ONU contra la Corrupción** y por esta Política.

• Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares

Los **regalos, invitaciones comerciales y donaciones** pueden fortalecer relaciones de negocio y contribuir a la Responsabilidad Social. Sin embargo, si son frecuentes o de alto valor, pueden generar un conflicto de intereses o considerarse soborno. Por ello, esta Política establece controles para prevenir su uso indebido.

Los regalos y atenciones están permitidos solo en ciertas condiciones:

- Deben ser de valor modesto o simbólico, nunca en efectivo o equivalentes.
- No pueden recibirse más de tres veces al año de la misma persona y deben respetar las políticas de las organizaciones con las que se trabaja.
- Además, no se aceptarán regalos en forma de servicios o beneficios, ni durante o después de una negociación, ni a quienes intervienen en la adjudicación de contratos o certificaciones.

Cuando los regalos y actos de hospitalidad superen el valor o la frecuencia establecidos se habrá de requerir la aprobación previa de la Gerencia, así como que sean documentados o registrados en el

Sistema de Gestión Antisoborno de **EASYSOFT S.A.** Estos registros serán públicos a toda la empresa.

- **Invitaciones y otros gastos de promoción**

Las invitaciones de negocios son permitidas si cumplen con ciertos requisitos:

- Deben tener un fin comercial legítimo,
- No ser percibidas como soborno,
- Ser infrecuentes (una cada dos años),
- Realizarse en lugares apropiados para negocios y ser adecuadas al contexto de la relación laboral.

Se prohíben

- Las invitaciones excesivas, inapropiadas, ilegales, prohibidas por los clientes o proveedores, o contrarias a lo establecido en contratos.

- **Contribuciones políticas**

EASYSOFT S.A. prohíbe realizar cualquier tipo de contribución política, ya sea financiera o de otro tipo, a partidos políticos, funcionarios, candidatos o personas y organizaciones vinculadas a la política.

- **Donaciones de caridad y patrocinios**

Las donaciones de caridad son aportaciones económicas u objetos para apoyar causas filantrópicas en áreas como deporte, arte, cultura o educación, mientras que los

patrocinios apoyan actividades y brindan beneficios al patrocinador. **EASYSOFT S.A.** podrá publicitar estas colaboraciones.

Las donaciones y patrocinios pueden ser mal utilizados para sobornos, por lo que deben cumplir con requisitos como:

- Estar dentro del marco legal,
- No generar conflictos de interés,
- Estar registradas en el Sistema de Gestión Antisoborno,
- No buscar ventajas indebidas,
- No coincidir con negociaciones de contratos.

- **Socios de negocio, proveedores, agentes e intermediarios**

EASYSOFT S.A. aplica un procedimiento de gestión para sus proveedores externos de productos y servicios clave, los cuales pueden integrarse al registro de proveedores. La empresa exige a sus agentes, intermediarios y socios que prevengan el soborno en sus transacciones y relaciones con la organización. Si se detecta soborno, se terminará la relación con el proveedor o socio involucrado. Además, ningún colaborador podrá contratar a personas o empresas sospechosas de estar relacionadas con sobornos.

DEBIDA DILIGENCIA

EASYSOFT S.A. implementará medidas en sus procesos de selección y contratación para prevenir la incorporación de personas relacionadas con prácticas conflictivas, como el soborno. Establecerá lineamientos y controles para garantizar que los nuevos empleados no estén involucrados en estas actividades.

CONFLICTO DE INTERESES

La Política de **EASYSOFT S.A.** regula los conflictos de intereses, que ocurren cuando los intereses personales o privados de un miembro de la empresa

se desvían de los intereses de la organización.

Aunque los conflictos de intereses no son necesariamente negativos, deben ser gestionados para evitar malinterpretaciones. Los empleados y directivos deben registrar y comunicar situaciones que puedan generar conflicto, como regalos recibidos, nombramientos externos, inversiones en empresas relacionadas con EASYSOFT, y el ofrecimiento de empleo a familiares, para mantener la transparencia y evitar favoritismos.